

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 03 de Noviembre del 2025

RESOLUCION DE OFICINA N° 000400-2025/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 001905-2025/OTI/UIST/RENIEC (05.set.2025), los Memorandos N° 001911 y 001914-2025/OTI/UIST/RENIEC (08.set.2025), de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información; y, el Informe Técnico N° 000152-2025/OAF/USGCP/RENIEC (03.nov.2025), de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9), del inciso 5), del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - **Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado**, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el **"Sistema Nacional de Abastecimiento"**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el **"Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del **Sistema Nacional de Abastecimiento**;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del MEF, *Ente Rector* del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, aprobó la **Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"**, la cual tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente.

Que, bajo esa misma línea la Dirección General de Abastecimiento del MEF, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 **"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual fuera posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01;

Que, el artículo 47°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el *“procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”*;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° de la misma directiva, señala las causales para la baja patrimonial, indicándose en su literal h), que, *los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) que alcanzaron el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente; por lo cual, son descartados o desechados por la Entidad del Sector Público y que adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles*;

Que, la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 señala en su numeral 4.2, literal n) del artículo 4°, que *“los RAEE son los aparatos eléctricos o electrónicos que alcanzaron el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente; por lo cual, son descartados o desechados por la Entidad del Sector Público y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, señala que, *“la OCP identifica a los AEE que han alcanzado el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente, con la finalidad de calificarlos como RAEE, y, en consecuencia: ...”*;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, señala que, *“Los AEE que constituyen bienes muebles patrimoniales o existencias, y que han sido calificados como RAEE, deben ser dados de baja por causal de RAEE, a fin de que sean descartados o desechados por la Entidad del Sector Público, al haber adquirido la condición de residuos”*;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, señala que *“Una vez identificado el bien mueble patrimonial o existencia calificado como RAEE, la OCP o el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, según corresponda, sustenta la baja por causal de RAEE, mediante informe técnico y la relación detallada de los bienes, conforme al Anexo N° 01 de la Directiva, dicha documentación se remite a la OGA. De ser conforme, la OGA emite la resolución que aprueba la baja, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del expediente que solicita la baja, bajo responsabilidad”*;

Que, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024-JNAC/RENIEC, señala en el literal c), de su artículo 33°, que la *Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento*; estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que *“la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración”*;

Que, mediante Informe Técnico N° 000152-2025/OAF/USGCP/RENIEC, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye, luego de la evaluación técnica realizada, en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de 91 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecido en el literal h) del

numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*”, cuyas características principales, código patrimonial, denominación del AEE, marca, estado del RAEE, lugar de recojo, entre otros, se detallan en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada “*Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE*”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01; la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja patrimonial de los registros contables y patrimoniales de 91 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecido en el literal h), del numeral 48.1 del artículo 48°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, cuyas características principales, código patrimonial, denominación del AEE, marca, estado del RAEE, lugar de recojo, entre otros, se detallan en el **Anexo** de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo correspondiente a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los 02 días hábiles de su emisión.

Artículo 3º.- Autorizar que la Unidad de Contabilidad, y la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el **Anexo**, que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la publicación de la presente resolución y su **Anexo** en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (www.reniec.gob.pe), dentro del plazo máximo de 05 días hábiles de su emisión.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realice las acciones correspondientes, bajo los parámetros establecidos de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, para que en un plazo máximo de 05 meses de emitido el presente documento, realice la donación de los bienes muebles patrimoniales señalados en el **Anexo** de la presente Resolución de Oficina.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JHCH/LDA/jdrv

RESOLUCION DE OFICINA N° 400-2025/OAF/RENIEC

ANEXO

RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAAE



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL 1	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAAE 2	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO 3 S/.	CANTIDAD
01	462200500613	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020904	97.49	1
02	462200500754	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020904	1,561.80	1
03	742216550100	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020101	1.00	1
04	742216550217	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	911.00	1
05	462247851767	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	165.00	1
06	742223580419	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
07	532262380070	ESTUFA	IMACO	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	168.00	1
08	740845500326	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
09	740863501092	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
10	740863501094	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
11	740863501224	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	PSC	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
12	740863501237	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
13	740863501489	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
14	740863501497	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
15	740863501751	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
16	740863502104	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
17	740863503737	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	DATALOGIC	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	380.00	1
18	740863504361	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MINJCODE	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	123.31	1
19	740870950027	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	110.00	1
20	740870950666	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	63.00	1
21	740870950671	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	63.00	1



22	740870950690	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	63.00	1
	740870950693	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	63.00	1
	740870950720	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	63.00	1
	740870951517	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	892.05	1
26	740870951519	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	892.05	1
27	740870951520	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	892.05	1
28	740870951521	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	892.05	1
29	740870951522	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	892.05	1
30	952253400340	MEGAFONO	FOX	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	250.00	1
31	740880371634	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	345.36	1
32	740880371763	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	345.36	1
33	740881870936	MONITOR PLANO	ADVANCE	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
34	740881871263	MONITOR PLANO	LENOVO	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
35	740881871593	MONITOR PLANO	DELL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
36	740881873716	MONITOR PLANO	HYUNDAI	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
37	740881874792	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
38	740881874892	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	399.85	1
39	740881874967	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	399.85	1
40	740881874972	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	399.85	1
41	740881875037	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	397.84	1
42	740881875092	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	397.84	1
43	740881876047	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
44	740881876048	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
45	740881876049	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
46	740881876051	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
47	740881876053	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
48	740881876169	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1



49	112263860072	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SAMSUNG	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020901	1.00	1
	742291470036	RELOJ DE PARED	CITIZEN	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	157.50	1
	740894060042	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE COLAS	SIN MARCA	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
	742299890596	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	WATER SUPPLY	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020101	1.00	1
53	742299890665	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	CONTINENTAL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	273.50	1
54	742299890778	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	ELECTROLUX	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020102	1.00	1
55	742299890932	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	ELECTROLUX	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	599.00	1
56	742299890992	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	ALFANO	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	519.35	1
57	952281170258	SWITCH PARA RED	CISCO SYSTEMS	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020302	1.00	1
58	740895003146	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	173.75	1
59	740895003257	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	173.75	1
60	740895004397	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	97.75	1
61	740895005641	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	110.00	1
62	740895007232	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	83.38	1
63	740895007250	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	83.38	1
64	740895007407	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	81.28	1
65	740895007481	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	81.28	1
66	740895007497	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	81.28	1
67	740895008837	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	157.50	1
68	740895009840	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	84.50	1
69	74089500A195	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	80.00	1
70	74089500B090	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	80.00	1
71	74089500B555	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	28.00	1
72	74089500B556	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	28.00	1
73	74089500B579	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	84.50	1
74	952282871616	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020303	1.00	1
75	952282871618	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020303	1.00	1



76	602292810056	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	380.00	1
	602292810340	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	81.83	1
	740899505893	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
	740899506050	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
80	740899506055	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
81	740899506118	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
82	740899506153	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
83	740899508860	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	1503.020301	1.00	1
84	112275740222	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	ALFANO	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	314.30	1
85	112279702062	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	163.00	1
86	112279702117	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	169.00	1
87	112279702278	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	149.00	1
88	112287620345	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	ILUMI	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	145.00	1
89	112287620346	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	ILUMI	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	145.00	1
90	112287620348	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	ILUMI	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	145.00	1
91	112287620349	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	ILUMI	COMPLETO	SEDE CATALINO MIRANDA	9105.0301	145.00	1
TOTALES							16,157.63	91

DETALLAR EL VOLUMEN 4 TOTAL DE LOS RAEE (m3)	4.13
--	------

1.
- No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, periféricos o consumibles) o bienes ubicados en el almacén.
2.
- Precisar si el RAEE se encuentra completo o incompleto.
3.
- No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.
4.
- Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAEE en metros cúbicos (m3).